



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

### RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 556 -2017-GRA/GR

Ayacucho 10 7 AGO 2017

#### VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 277-2016-GRA/GR, sobre constitución del Equipo Técnico Permanente del Bicentenario de la Batalla de Ayacucho y el Acta de Acuerdo del Equipo de Trabajo del Bicentenario de la Batalla de Ayacucho, realizado el 23 de junio de 2017 en el Despacho de la Gobernación, del Gobierno Regional de Ayacucho, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 4° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobierno Regional de Ayacucho, tiene por objetivo fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales regionales y locales de desarrollo;

Que, asimismo y conforme a lo establecido en el inciso e) del artículo 9° de la acotada normativa, es competencia constitucional de los Gobiernos Regionales, promover el desarrollo regional y ejecutar los planes y programas correspondientes; asimismo, el artículo 10° del mismo cuerpo legal, establece las competencias exclusivas y compartidas establecidas en la Constitución y la Ley de Bases de la Descentralización;

Que, Ayacucho es reconocida en el contexto nacional e internacional, por su cultura, historia, arquitectura colonial, tradición y sus múltiples atractivos, como por ejemplo sus Iglesias Coloniales, la Batalla de Ayacucho que sella la independencia americana;

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 277-2016-GRA/GR, de fecha 29 de marzo de 2016, se constituye el Equipo de Trabajo Permanente del Bicentenario de la Batalla de Ayacucho, cuyo rol es la elaboración de planes, programas y proyectos, para ser aprobados por la Comisión Multisectorial del Bicentenario de la Batalla de Ayacucho; los integrantes del referido equipo son trabajadores nombrados del Gobierno Regional, para permitir la sostenibilidad de los trabajos en el presente periodo hasta el 2024, sobre el cumplimiento de los roles asignados;

Que, se ha constituido la Comisión Multisectorial del Bicentenario de la Batalla de Ayacucho, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 645-2016-GRA/GR, con un Comité Ejecutivo, Equipo Técnico y Miembros, con representantes de los sectores Público, Privado, Eclesiástico, Ejército Peruano, Universidad, Gobiernos Locales, Congresistas, Policía Nacional, Sociedad Civil, entre otros, cuya misión es aprobar y



gestionar la implementación de los planes, programas y proyectos, para la región Ayacucho, con ocasión del Bicentenario 2024;

Que, con fecha 23 de junio de 2016, en reunión convocada por el Vice Gobernador Regional, se acuerda que el Vice Gobernador asuma la coordinación del Equipo de Trabajo Institucional del Bicentenario de la Batalla de Ayacucho, para garantizar el cumplimiento de la misión de este grupo de trabajo, además se incorpora a nuevos miembros como a los Gerentes Regionales de: Infraestructura y de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, por lo que es necesario modificar la R.E.R. N° 277-2016-GRA/GR;

En mérito a los considerandos expuestos y a las atribuciones establecidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, el Reglamento de Organización de y Funciones del Gobierno Regional de Ayacucho, la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y demás normas concordantes;



#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** el Artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 277-2016-GRA/GR de fecha 29-03-2016, en los siguientes términos:

**"CONSTITUIR EL EQUIPO TÉCNICO INSTITUCIONAL EN APOYO A LA COMISIÓN MULTISECTORIAL DEL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE AYACUCHO**, presidido por la Autoridad Política, Funcionarios y Profesionales del Gobierno Regional Ayacucho, de la siguiente manera:

Coordinador : VÍCTOR DE LA CRUZ EYZAGUIRRE, Vice Gobernador

Secretario : CARLOS ORIUNDO ROJAS, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo

Miembros :

YURI MONVEL CORTÉZ PAZ VERGARA, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

HAROLD FELIPE GALVEZ UGARTE, Gerente Regional de Infraestructura.

RANULFO AROSTEGUI MELGAR, Gerente Regional de Desarrollo Social.

FEDERICO ARTURO HOFFMEISTER GIMA, Gerente de Desarrollo Económico.

CESAR JUSTO RODOLFO VARGAS, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

EDGAR JULIO MENESES GAVILAN, Director Regional de Educación de Ayacucho.

AQUILES FARFAN CCONISLLA, Director Regional de Agricultura.

EDUARDO CESAR HUACOTO DIAZ, Director del PRIDER.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SUBSISTENTE**, los demás artículos de la Resolución Ejecutiva Regional N° 277-2016-GRA/GR, así como el documento presentado por el Equipo Técnico Permanente del Bicentenario de la Batalla de Ayacucho, denominado "Plan de Acción por el Bicentenario de la Batalla de Ayacucho 2024", como insumo para las posteriores acciones a emprender por el Equipo Técnico Institucional conformado por la presente Resolución Ejecutiva Regional.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución con las formalidades que amerita el caso, a los Señores Miembros de la Comisión Multisectorial, conformado

mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 645-2016-GRA/GR de fecha 22-08-2016, interesados y demás instancias del Gobierno Regional Ayacucho.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

